

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TEMBLEQUE

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Tembleque, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2012, por delegación del pleno acordada en sesión de fecha 21 de junio de 2011, adoptó entre otros, acuerdo de aprobación inicial de modificación de la Ordenanza reguladora del precio público del servicio de reprografía de la biblioteca municipal con el siguiente contenido literal:

MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE REPROGRAFÍA EN LA BIBLIOTECA PÚBLICA DE TEMBLEQUE

Se modifica el artículo 5, cuotas tributarias que queda como sigue:

Artículo 5.- Cuota tributaria.

Las tarifas a aplicar son las siguientes:

- Fotocopias o impresión de documentos en blanco y negro: 0,15 euros /copia.

Fotocopias o impresión de documentos en color: 0,25 euros /copia.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Tembleque 28 de noviembre de 2012.- El Alcalde, Jesús Fernández Clemente.

N.º I.-10031